

LOTA, 24 de julio 2019.-

DECRETO N° 2455 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Ciudad de Iquique durante los días 29, 30 y 31.07.2019 y 01, 02.08.2019, para participar en Escuela de Invierno 2019 denominada "Municipio y Comunidad" que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades específicamente en temas de Jurisprudencia Municipal y Fiscalización, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Avión ida y vuelta (tramo Concepción - Santiago - Iquique);

b) Formularios detalle cometido a cumplir sin fecha, autorizados por el Sr. Alcalde;

c) Memorándum N° 664 12.07.2019 de Administrador Municipal que instruye al Jefe de Personal para abrir concurso (6 cupos) para participar en Escuela de Invierno 2019 denominada Municipio y Comunidad" impartida por ACHM;

d) Ref. 005472 18.07.2019 de Administrador Municipal en que se rechaza postulaciones a capacitación porque "a este tema asisten Concejales y Alcalde";

e) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 y Resolución N° 6 29.03.2019 ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Cometido funcionario a Don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**, Alcalde, Grado 4° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Completo por los días 29, 30 y 31.07.2019 y 01.08.2019; Viatico Parcial del 40% por el día 02.08.2019 equivalentes a \$ 345.932.- más gastos de traslado estimados en \$ 355.666.-, dando un costo total de \$ 701.598.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Adquisiciones
- Encargado de Movilización
- Archivo -
- Pág. Web -
- Siaper



ANGEL CONEJEROS RIVERAS



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE